



ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA	145-MC-242023
CONTRATISTA:	HECTOR DANILO DIAZ SANCHEZ Representante Legal ALMACEN VETERINARIO "EL ESTABLO"
NIT / CEDULA	NIT: 93.120.224-6
OBJETO:	CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA. CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CIUDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPMS ESPINAL.
VALOR INICIAL:	\$ 9.531.900,00
ADICION AL CONTRATO:	\$733.400
REDUCCION AL CONTRATO	\$-0.00
VALOR TOTAL:	\$ 10.265.300
FECHA DE INICIACION:	23/06/2023
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO:	31/12/2023
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO:	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de expedición:	26/06/2023
Cumplimiento:	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	20%
No. DE FOLIOS:	FOLIOS

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

NOTA: es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

CT. LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE
Director CPMS Espinal